



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ASIENTO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** En el Tribunal Supremo Electoral: San Salvador, a las diez horas y diez minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho. En cumplimiento de la resolución pronunciada a las quince horas y treinta y siete minutos del veinticinco de julio de dos mil dieciocho, mediante la cual este Tribunal ordenó la cancelación de inscripción del partido político denominado **PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA**, que se abrevia **PSD**, y efectuar el asiento de cancelación respectivo, declarada firme por resolución de las once horas y veinte minutos del día veintiuno de agosto del presente año, se procede a ello, cancelándose en consecuencia la inscripción que fuera ordenada por el Tribunal Supremo Electoral por resolución pronunciada a las doce horas del día quince de agosto de dos mil trece, correspondiente al instituto político **PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**.

  
